



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de Agosto de 2011

VISTO el Expediente N° 16.061/11 mediante el cual se tramita el pago de la primera cuota de Subsidio 2011 para apoyo a la investigación a los directores de Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 432/99 aprueba el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, destinado a todos los Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo.

Que la Resolución N° 010 CCI/08 establece que los Proyectos de Investigación percibirán en carácter de subsidio el 100% de las alícuotas fijadas a tal efecto, los Trabajos de Investigación percibirán entre un 60 a 70% de las alícuotas correspondientes a los Proyectos de Investigación y los Programas de Investigación recibirán, en las alícuotas correspondientes, un suplemento de subsidio correspondiente entre el 30 y 35% del valor total de lo percibido en carácter de subsidio por los Proyectos y Trabajos que integran el Programa.

Que mediante Resoluciones N° 104, 105, 108, 109, 132, 134, 136, 137 y 144 C.C./11 el Consejo de Investigación aprobó las rendiciones del subsidio de Apoyo a la Investigación realizadas por los Directores de Programas, Proyectos y Trabajos de investigación en ejecución en el año 2010.

Que de acuerdo a las previsiones presupuestarias financieras, se prevé otorgar una Primera Cuota de Subsidio para apoyo a la investigación de Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación en vigencia, cuya ejecución está prevista para todo el ejercicio 2011, la suma de \$ 3.200 por Proyecto, \$2.100 por Trabajo y a los Programas un adicional

Programa

Que mediante Resoluciones N° 104, 105, 108, 109, 132, 134, 136, 137 y 144 C.C./11 el Consejo de Investigación aprobó las rendiciones del subsidio de Apoyo a la Investigación



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

del 30 % del valor total de lo percibido en carácter de subsidio por los Proyectos y Trabajos que lo integran.

Que se confeccionó el listado de los directores de Programas, Proyectos y Trabajos de investigación que se encuentran en condiciones de acceder al cobro de la Primera Cuota del Subsidio, el cual se adjunta como anexo a la presente.

Que los directores que dirigen más de un Proyecto o Trabajo recibirán financiamiento del 100% sólo para uno de ellos y 40% para el segundo.

Que corresponde descontar los gastos telefónicos del PIN asignado a los Directores de Proyectos y Trabajos de Investigación.

Que se cuenta con los fondos suficientes para efectuar la presente erogación presupuestaria.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la primera cuota de Subsidio 2011 para apoyo a la investigación a los directores de Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación que se encuentran en condiciones de acceder al cobro de la misma, cuyo listado se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el monto de la primera cuota del subsidio para funcionamiento en la suma de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos) a los directores de Proyectos, \$2.100 (pesos dos mil cien) a los directores de Trabajos y un adicional a cada Programa de un 30 % del valor total de lo percibido en carácter de subsidio por los Proyectos y Trabajos que integran el Programa.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 3°.- Establecer que los Directores que dirigen más de un Proyecto o Trabajo, independientemente de los que revisten este cargo en los que integran un Programa, recibirán financiamiento del 100% sólo para uno de ellos y 40 % para el segundo.

ARTICULO 4°.- Descontar los gastos del PIN telefónico asignado a los Directores de Proyectos y Trabajos, según corresponda.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto en la dependencia 51.05.00 – Inciso 5.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda y siga al Área Económico Financiera para su implementación. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 025 / 2011- CI



Dra. LIZ G. NALLINI
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 025 / 2011- CI

PROYECTO	DIRECTOR	MONTO
1847/0	ALVAREZ DE TROGLIERO SONIA	\$3.200,00
1790/0	ANDREANI GRACIELA LILIAN	\$3.200,00
1873/0	BARRIO ALEJANDRA	\$3.200,00
1874/0	BASSANI ALICIA	\$3.189,72
1793/1	BAZAN MARIA DOLORES	\$3.200,00
1945/0	BERGAGNA MARIA ALEJANDRA	\$2.100,00
1889/0	BOLEDA MARIO	\$3.200,00
1675/0	BOSO MIGUEL ANGEL	\$3.200,00
1865/2	BRIONES DE GUANTAY STELLA MARIS	\$3.200,00
1713/0	BUSTAMANTE PATRICIA BEATRIZ	\$3.200,00
1807/0	CADENA CARLOS ALBERTO	\$4.470,00
1807/1	CADENA CARLOS ALBERTO	\$3.200,00
1583/0	CAGLIERO, LEANDRO ROBERTO	\$3.200,00
1929/0	CARABAJAL REBECA LILIANA	\$2.100,00
1750/0	CARBAJAL, SERGIO IGNACIO	\$3.200,00
1845/0	CARUSO GRACIELA BEATRIZ	\$3.200,00
1896/0	CASTELLINI MARIA ALEJANDRA	\$3.197,35
1659/0	CAZON NARVAEZ ADA VIRGINIA	\$3.200,00
1835/0	CEBRELLI ALEJANDRA	\$3.200,00
1961/0	CORTES DE TREJO, LEA CRISTINA	\$3.200,00
1555/0	COUCEIRO MONICA E.	\$3.200,00
1729/0	CUEVAS CARLOS MARIO	\$3.042,56
1793/0	DE ANQUIN ANA M.	\$2.880,00
1793/3	DE ANQUIN ANA M.	\$3.200,00
1367/0	DE PAUL IRENE J.	\$2.880,00
1367/1	DE PAUL IRENE J.	\$3.200,00
1706/0	FORTUNY LILIANA A.	\$3.200,00
1367/2	FRIGERIO ERICO OSCAR	\$3.200,00
1776/0	GOMEZ DE DIAZ ROSARIO DEL VALLE	\$3.200,00
1947/0	GRABOSKY SERGIO GUSTAVO	\$2.100,00
1910/0	GUZMAN, SILVINA RAQUEL	\$2.100,00
1911/0	JUSTINIANO MARIA FERNANDA	\$3.200,00
1859/0	KIRSCHBAUM ALICIA	\$3.200,00
1833/0	LEFTER MARILENA	\$3.168,01
1857/0	SEGHEZZO LUCAS	\$3.200,00
1924/0	LOVISOLO JORGE JOSE	\$3.200,00
1860/0	MARMOL LAURA C.	\$3.200,00
1935/0	MARTEARENA MARIA RITA	\$2.100,00
1953/0	MARTINEZ IRMA ZULEMA	\$2.100,00
1902/0	MAZA RUBEN DARIO	\$3.200,00
1867/0	MENA NORMA CECILIA	\$3.200,00
1892/0	MERCADO MARIA CECILIA	\$3.200,00
1682/0	MONTEROS JULIO ARGENTINO	\$3.200,00
1665/0	MOSA SERGIO GUSTAVO	\$3.200,00

AT



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

1746/0	MOYA MONICA ESPERANZA	\$3.200,00
1758/0	MULVANY ELEONORA N.	\$3.200,00
1778/0	NAVARRO SILVIA ALEJANDRA	\$3.200,00
1785/0	NIEVA LUCIA B.	\$3.200,00
1861/0	OMARINI RICARDO HECTOR	\$3.200,00
1707/0	PARRA, FANNY MABEL	\$3.200,00
1936/0	PAESANI, MAXIMILIANO	\$2.100,00
1926/0	PASCULLI MONICA NOEMI	\$2.100,00
1882/0	PAZ JORGE AUGUSTO	\$3.120,83
1772/0	PEREZ DE BIANCHI STELLA MARIS	\$3.200,00
1771/0	POCOVI MARIANA INES	\$3.200,00
1954/0	QUEIROZ COUNTINHO GERUZA	\$2.100,00
1739/0	QUERO EDMUNDO DAVID	\$3.200,00
1885/0	QUINTANA MARTA MILAGRO	\$3.200,00
1793/2	QUIROGA DE CORTEZ ADRIANA	\$3.200,00
1946/0	RAMIREZ HECTOR EQUILVERTO	\$2.100,00
1688/0	ROJAS CARLOS LUIS	\$3.200,00
1751/0	ROMERO GLADIS MARTA	\$1.280,00
1777/0	ROMERO GLADIS MARTA	\$3.200,00
1745/0	ROSALES, JUAN CARLOS	\$3.200,00
1803/0	ROYO, AMELIA MARTA	\$3.200,00
1711/0	RUIZ DE LOS LLANOS, NATALIA	\$3.200,00
1686/0	SEGGIARO, RAUL EUDOCIO	\$3.200,00
1884/0	SIMESSEN, ANA SILVIA	\$3.200,00
1939/0	SOLER GRACIELA VERONICA	\$2.100,00
1944/0	BRACAMONTE CÉSAR	\$2.100,00
1951/0	TERAN, MIRTA AIDA	\$2.100,00
1836/5	TORRES SONIA A.	\$3.198,51
1696/0	VARILLAS ANA ESTER	\$3.200,00
1781/0	VERA MESONES ROSA DEL VALLE	\$3.200,00
1941/0	VILTE MARIA DEL SOCORRO	\$2.100,00
1773/0	ZAPATA SILVIA RAQUEL	\$3.200,00

177
10